

**SUSPENDE PLAZOS RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
"CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE BOMBEROS CALEN, DALCAHUE",
LICITACIÓN N° 3520-47-LP19.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 814.-

DALCAHUE, 16 de abril de 2020.-

VISTOS: el informe del ITO de fecha 23 de marzo de 2020, carta del contratista de fecha 23 de marzo de 2020 que informa el termino de la obra y solicita la recepción provisoria de la obra, el correo electrónico de la unidad de proyecto de la Autoridad Sanitaria para el contratista de fecha 20/03/2020 respondiendo que se paralizan las recepciones de proyectos sanitarios y que al existir nuevos lineamientos o cambio a ésta medida se le informará oportunamente, el correo electrónico del contratista para la unidad de proyecto de la Autoridad Sanitaria de fecha 19/03/2020 solicitando respuesta a la eventual paralización de las recepciones, el decreto alcaldicio N°730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 de la Contraloría General de la República de fecha 17/03/2020 que indica las medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, el acta de entrega de terreno de fecha 25/11/2019, El decreto alcaldicio N°2.199 de fecha 21/11/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°2.183 de fecha 19/11/2019 que aprueba contrato, el contrato de fecha 18/11/2019 suscrito ante notario con fecha 19/11/2019, la boleta de garantía N°493606 del banco BCI de fecha 18/11/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°2.133 de fecha 11/11/2019 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 3703 de fecha 08/11/2019 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 04/11/2019, el Acta de Apertura de fecha 29/10/2019, la ficha de Licitación N° 3520-47-LP19, el Decreto Alcaldicio N° 1.969 de fecha 02/10/2019 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. Gr. N° 3122 de fecha 10/09/2019 que aprueba el proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, la Resolución Exenta Nro Gr. 2109 de fecha 08/08/2019 que aprueba la transferencia de fondos del proyecto; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- SUSPÉNDASE, los plazos de los actos administrativos atinentes de la dirección de obras municipales, correspondientes a la recepción definitiva total de la obra, conforme a la O.G.U.C. y la recepción provisoria de la obras, conforme al punto 14.1 de las bases administrativas generales, de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN CUARTEL DE BOMBEROS CALEN, DALCAHUE**", hasta que la Autoridad Sanitaria dicte la correspondiente resolución de RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, del proyecto de sistema particular de recolección y tratamiento de aguas servidas domésticas de la Obra Construcción Cuartel De Bomberos Calen, Dalcahue.

2.- INFÓRMESE, a la Empresa Constructora Antonio Ávila Olea E.I.R.L., a través de su representante legal Sr. Antonio Ávila Olea sobre el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HUERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JS/HS/RPSN/RPSN/ccm.-